

Número 35

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Don José Luis García Fernández,  
Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 203/89, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eulalia Camacho Cayuela y don José María Ros Cánovas, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.406.546 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 2 de marzo de 1990 a las 10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup>) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup>) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup>) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de abril de 1990 a las 10 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda su-

basta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1990 a las 10 horas, en el mismo lugar.

**Finca hipotecada**

Una casa de planta baja, situada en Totana, barrio de Sevilla, c/ de Rosa 77. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, baño y patio. Mide lo construido una superficie de 86 metros cuadrados y el patio mide 44 metros cuadrados. Es la finca registral 24.403. Sirve de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta la cantidad de dos millones ochocientos treinta mil pesetas.

Dado en Alicante, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 34

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Doña María Esperanza Pérez Espino,  
Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 546/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Fermín Fernández Molina y Josefa Cotes Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.104.851 pesetas de principal, se ha señalado el próximo día 21 de febrero a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup>) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Finca hipotecada que se subasta**

Porción cinco. Piso vivienda primera en alto, tipo B, en diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, lugar llamado La Huerta y Casa Grande, con acceso por el portal señalado con el número dos de la calle Román Bono. Está distribuido en varias dependencias y ocupa una superficie edificada de 112 metros, 5 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.248. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de un millón quinientas quince mil pesetas.

Dado en Alicante, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 66

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA  
EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.010/88 contra el orden público a denuncia de la Policía Municipal contra Rachid Mesaoui y María Dolores Ballesteros Conesa, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de enero y hora de las diez cuarenta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no ser así les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Rachid Mesaoui, expido la presente en Cartagena, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.